

**MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA CON EL QUE
INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA COMO FERIADO EL DIA 20
DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

SANTIAGO, abril 28 de 2010.-

M E N S A J E N° 063-358/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA H.
DIPUTADOS.**

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que declara como feriado el día lunes 20 de septiembre de 2010, en atención al Bicentenario de nuestra Independencia.

1.

I. ANTECEDENTES

La ley N° 2.977, publicada el 1° de febrero de 1915, consagró como feriados dos fechas de innegable importancia para nuestro país, a saber, los días 18 y 19 de septiembre, en conmemoración de la Independencia Nacional y en celebración de las Glorias del Ejército, respectivamente.

Si bien nuestra independencia fue declarada oficialmente con posterioridad al

18 de septiembre de 1810, nuestra fiesta nacional fue fijada en dicho día porque esa jornada se constituyó la Primera Junta de Gobierno, manifestación de nuestra determinación soberana ante la Corona Española.

Al respecto, ciertamente las Fiestas Patrias constituyen una oportunidad clara e inequívoca de unidad nacional, en la que todos los chilenos, en familia y junto a nuestras comunidades, revivimos y actualizamos tradiciones en unidad patriótica.

Sin lugar a dudas, la identidad nacional se refuerza espontáneamente durante todo el mes de septiembre.

En efecto, más allá de los actos oficiales, los días 18 y 19 de septiembre de cada año, la sociedad civil se prepara y festeja en instituciones públicas y privadas, colegios, escuelas, trabajos, ramadas y fondas, sin que ningún grupo resulte excluido de esta verdadera fiesta patriótica. La bandera, el escudo, la canción nacional y los bailes típicos son parte indispensable de esta celebración, construyendo y reafirmando nuestra idiosincrasia y tradiciones en el que ha sido denominado "el mes de la patria".

Es innegable que la unidad nacional, durante las Fiestas Patrias, cada año se fortalece, conformando una identidad propia, caracterizada por su solidaridad, la que se manifiesta cada vez que la nación atraviesa por momentos difíciles, hecho que ha quedado demostrado tras la reciente catástrofe del 27 de febrero.

Sin perjuicio de ello, corresponde a las autoridades de todo nivel fomentar la celebración de estos festejos, sobre todo durante este año 2010, en el que el país se une en la conmemoración del Bicentenario.

Por ende, es una preocupación de este Gobierno incentivar dicha festividad, promoviendo el espíritu que tras ella existe.

Ahora bien, durante el año en curso los días 18 y 19 de septiembre serán sábado y domingo, respectivamente; por consiguiente, estimamos necesario declarar como feriado legal el día lunes 20 de septiembre de 2010, con el objeto de garantizar y promover una celebración que constituye parte integral de nuestra identidad chilena.

A través de esta propuesta nuestros ciudadanos podrán disfrutar durante el presente año de las Fiestas Patrias en plenitud, pudiendo participar en las celebraciones, compartir con sus amigos y reunirse con sus familiares.

Asimismo, cabe señalar que la iniciativa propuesta posee un transversal apoyo en diversos sectores, existiendo actualmente una moción relativa a la materia de los diputados Señores Arenas, Barros Bauer y Urrutia y los ex diputados Señores Escobar, Fuentealba y Girardi (Boletín 6.505-24).

A su vez, es menester indicar que durante estos últimos años en el Congreso Nacional se han presentado diversas mociones destinadas a trasladar o extender las Fiestas Patrias, de manera de asegurar que aquéllas sean una efectiva ocasión de celebración (Boletines N^{os}. 3.644-06, 3.490-06, 3.645-06, 4.080-06 y 4.094-06).

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

La iniciativa que proponemos está constituida por sólo un artículo, el cual declara como feriado el día lunes 20 de septiembre de 2010, creando, sólo por este año, el "Feriado del Bicentenario".

En mérito a lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración el siguiente

P R O Y E C T O D E L E Y

"Artículo Único.- Declárase feriado el día 20 de septiembre de 2010.".

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE
Presidente de la República

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior